**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**
**DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE**

CERTIFICA

Que, dentro de la Planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, Casanare, establecida mediante Decreto No. 100.13.040 del 09 de septiembre de 2015, *"Por el cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio Hato Corozal"*, no se cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas al siguiente objeto contractual: ***"BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE".***

En constancia se expide, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
Secretario General y de Gobierno